

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>629</sup>



Acta de la sesión ordinaria No. 20-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 13 de marzo del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores: William Rodríguez López, Sofia Beatriz García Romero, Daniel Araya Barquero, Randall Retana Moreno y Karla Barahona Muñoz, Directores del Consejo Técnico; Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil; Jerry Carvajal Angulo, Asesor Legal a.i. y la señora Anabelle Arias Chacón, Secretaria de Actas ai. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo; y del señor José Manuel Sáenz Scaglietti, por motivo de encontrarse fuera del país.

**PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.**

## L- APROBACION DE LA AGENDA

### ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 20-2019, la cual se adjunta como anexo No.1.

A solicitud de la Dirección General:

1.- Se retira del conocimiento de los Señores Directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DG-OF-350-2019, de fecha 04 de marzo de 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General, referente al Informe DGAC-DFA-RH-INF-003-2019, de fecha 04 de marzo de 2019, denominado Estudio de Reasignación al puesto N°401705, clase Inspector de AVSEC-FAL 3, actualmente en condición vacante.

2.- Se incluye para conocimiento de los Señores Directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DG-OF-378-2019, de fecha 07 de marzo del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 20-2019, con las modificaciones indicadas.

## II- APROBACION DE ACTAS

### ARTICULO SEGUNDO

Se conocen las actas de las sesiones ordinarias No. 17-2019 y 18-2019, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil los días 05 y 06 de marzo del 2019 respectivamente.

El señor Randall Retana Moreno se abstiene de aprobar el acta No. 18-2019, por cuanto no estuvo presente durante su discusión.

---

**LIBRO DE<sup>1</sup>ACTAS 2019**

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>630</sup>



Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar las actas de las sesiones ordinarias No. 17-2019 y 18-2019, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil los días 05 y 06 de marzo del 2019 respectivamente.

## III.- CORRESPONDENCIA

### ARTICULO TERCERO

Se conoce oficio CETAC-OF-2019-0063, fecha 06 de marzo del 2019, suscrito por las señoras Anabelle Arias Chacón y Maribel Mathiew Campos, en el que remiten informe de traslados de correspondencia pendientes de respuesta durante el periodo enero 2013 a diciembre 2018, por parte de los departamentos. Cabe indicar que todos los departamentos remitieron el avance de los traslados pendientes a la fecha.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1.- Dar por recibido el oficio CETAC-OF-2019-063 suscrito por las señoras Maribel Mathiew Campos y Anabelle Arias Chacón del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- 2.- Instruir a la Dirección General para que realice una indagación de los casos pendientes a la fecha, para ver si hay plazos vencidos y presente informe al respecto, en un plazo improrrogable de 15 días.

## IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

### ARTICULO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-378-2019, de fecha 07 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0308-2019, de fecha 07 de marzo del 2019, suscrito por la señora Roxana González Fallas y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de solicitud de segundo Permiso Provisional para brindar servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular de pasajeros, carga y correo en las Rutas nacionales: 1) Pavas-Liberia-Pavas; 2) Pavas-Nosara-Pavas; 3) Pavas - Golfito – Pavas y la Ruta internacional: Pavas - Bocas del Toro, Panamá - Pavas, presentada por la empresa HELISERVICIOS AEROBELL SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- ciento trece mil cuatrocientos veintiocho, representada por el señor Marco Montealegre Escalante, en calidad de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0308-2019, de la Asesoría Jurídica; otorgar a la empresa HELISERVICIOS AEROBELL SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-083349, un Segundo Permiso Provisional de Operación, por un periodo de tres meses contados a partir del 19 de marzo de 2019, para que brinde servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular de pasajeros, carga y correo en las Rutas nacionales: 1) Pavas-Liberia-Pavas; 2) Pavas-Nosara-Pavas; 3) Pavas - Golfito – Pavas y la Ruta internacional: Pavas - Bocas del Toro, Panamá - Pavas. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.



### A- ASESORÍA JURIDICA

#### ARTICULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-331-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0277-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe y proyecto de resolución que conoce solicitud de la empresa Delta Airlines Inc., cédula jurídica 3-012-130869 representada por la señora Alina Nassar Jorge, para la suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0277-2019, de la Asesoría Jurídica, y en mérito de las disposiciones legales mencionadas en la resolución que adjunta como anexo No. 02, a la cual se le asigna el número 61-2019, conforme al consecutivo que al efecto lleva la Secretaría de este Consejo, se aprueba la resolución No. 61-2019 que resuelve:

- “Autorizar a la empresa la empresa Delta Airlines Inc., cédula jurídica 3-012-130869 representada por la señora Alina Nassar Jorge, la suspensión temporal de los servicios de pasajeros, carga y correo, en la ruta: Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de abril del 2019.
- Solicitar a la empresa que de previo al reinicio de las operaciones deberá presentar el itinerario con 15 días hábiles de antelación, en la Ventanilla Única y dirigido al Consejo Técnico de Aviación Civil.

*Notifíquese y publíquese”.*

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

#### ARTICULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-228-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0195-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por la señora Roxana González Fallas y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública, referente a la solicitud de Certificado de Explotación para brindar servicios de Trabajos Aéreos servicios especializados en la modalidad de Carga Externa en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia), según lo que se establece en la Directiva Operacional número DO-001-OPS-RPAS, presentada por la empresa GO PATO SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y tres, representada por el señor José Antonio Navarro Jiménez, cédula de identidad número uno- mil setenta- cero trescientos veintiséis, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0195-2019, de la Asesoría Jurídica, elevar a audiencia pública la solicitud de certificado de explotación presentada por la empresa GO PATO SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno - seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y tres, representada por el señor

José Antonio Navarro Jiménez, cédula de identidad número uno- mil setenta- cero trescientos veintiséis, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, para brindar servicios de Trabajos Aéreos servicios especializados en la modalidad de Carga Externa en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia). Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

**ARTICULO SETIMO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-333-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0278-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública, referente a la solicitud de Certificado de Explotación de la empresa TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS TAG S.A. cedula de persona jurídica 3-101-755235, representada por el señor Sergio Pablo Alburez Ajá, para brindar servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, carga y correo en las rutas: Rutas Nacionales: Pavas-Puerto Jiménez-Pavas, Pavas-Quepos-Pavas, Pavas-Tamarindo-Liberia-Pavas, Pavas-Tambor-Pavas, Pavas-Quepos-Pavas y Pavas-Drake Bay-Drake Bay-Pavas. Rutas Internacionales: Pavas – Bocas del Toro – Pavas.

El señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, solicita retirar de conocimiento el citado documento, para revisión por parte de la Administración.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo solicitado por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil.

**B. – DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS**

**ARTICULO OCTAVO**

Se conoce oficio DGAC-DA-OF-080-2019, de fecha 04 de marzo del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos, en el que se refiere a lo solicitado por el Consejo Técnico en el artículo cuarto de la Sesión Ordinaria 08-2019 celebrada en fecha 30 de enero del 2019, referente a la participación en la reunión con representantes de la Municipalidad de Liberia y de la Cámara de Turismo de Guanacaste (CATURGUA), en la cual expuso el Estudio realizado por INECO.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo indicado en el oficio DGAC-DA-OF-080-2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos.

**C. – RECURSOS HUMANOS**

**ARTICULO NOVENO**

Se conoce copia del oficio DGAC-DFA-RH-OF-0175-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual informa que del 05 al 13 de marzo del 2019, se aplicara la sanción al señor Ricardo Arias Borbón, Jefe de Servicios de Navegación Aérea según lo establecido en artículo décimo cuarto de la sesión ordinaria 08-2019, del Consejo Técnico de Aviación Civil.

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>633</sup>



Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo indicado por la señora Flory Ortiz Vargas, Jefe de Recursos Humanos.

## VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

### ARTICULO DECIMO

El señor Daniel Araya Barquero, Director del Consejo Técnico, solicita información en relación a las medidas adoptadas para la operación de las aeronaves Boeing 737- 800 y 737-900 serie MAX en el espacio aéreo Costarricense.

Al respecto el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, indica que se emitió una circular que fue pública el día de hoy, que indica:

*“La Dirección General de Costa Rica prohíbe temporalmente y hasta nuevo aviso la operación de las aeronaves Boeing 737- 8 y 737-9 serie MAX en el espacio aéreo costarricense, esto se debe a los recientes accidentes aéreos en los cuales se vieron involucradas este tipo de aeronaves”.*

SE LEVANTA LA SESION A LAS DIECIOCHO HORAS

  
WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ

  
SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO

  
DANIEL ARAYA BARQUERO

  
KARLA BARAHONA MUÑOZ

  
RANDALL RETANA MORENO



# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>634</sup>



Anexo No. 1

## AGENDA

SESION ORDINARIA No. 20-2019

### I.- APROBACION DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

### II.- APROBACION DE ACTAS

1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias Nos: 17-2019 y 18-2019

### III.- CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio CETAC-OF-2019-0063, fecha 06 de marzo del 2019, suscrito por las señoras Anabelle Arias Chacón y Maribel Mathiew Campos, en el que remiten informe de traslados de correspondencia pendientes de respuesta durante el periodo enero 2013 a diciembre 2018, por parte de los departamentos. Cabe indicar que todos los departamentos remitieron el avance de los traslados pendientes a la fecha.

### IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

#### A- ASESORÍA JURIDICA

A1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-331-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0277-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe y proyecto de resolución que conoce solicitud de la empresa Delta Airlines Inc., cédula jurídica 3-012-130869 representada por la señora Alina Nassar Jorge, para la suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa.

A2.-La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-228-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0195-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por la señora Roxana González Fallas y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública, referente a la solicitud de Certificado de Explotación para brindar servicios de Trabajos Aéreos servicios especializados en la modalidad de Carga Externa en aeronaves tipo RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia), según lo que se establece en la Directiva Operacional número DO-001-OPS-RPAS, presentada por la empresa GO PATO SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y tres, representada por el señor José Antonio Navarro Jiménez, cédula de identidad número

---

**LIBRO DE ACTAS 2019**

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>635</sup>



uno- mil setenta- cero trescientos veintiséis, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma.

A3.-La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-333-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0278-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública, referente a la solicitud de Certificado de Explotación de la empresa TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS TAG S.A. cedula de persona jurídica 3-101-755235, representada por el señor Sergio Pablo Alburez Ajá, para brindar servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, carga y correo en las rutas: Rutas Nacionales: Pavas-Puerto Jiménez-Pavas, Pavas-Quepos-Pavas, Pavas-Tamarindo-Liberia-Pavas, Pavas-Tambor-Pavas, Pavas-Quepos-Pavas y Pavas-Drake Bay-Drake Bay-Pavas. Rutas Internacionales: Pavas – Bocas del Toro – Pavas.

## B. – DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS

B1.- Se conoce oficio DGAC-DA-OF-080-2019, de fecha 04 de marzo del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos, en el que se refiere a lo solicitado por el Consejo Técnico en el artículo cuarto de la Sesión Ordinaria 08-2019 celebrada en fecha 30 de enero del 2019, referente a la participación en la reunión con representantes de la Municipalidad de Liberia y de la Cámara de Turismo de Guanacaste (CATURGUA), en la cual expuso el Estudio realizado por INECO.

## C. – RECURSOS HUMANOS

C1.- Se conoce copia del oficio DGAC-DFA-RH-OF-0175-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual informa que del 05 al 13 de marzo del 2019, se aplicara la sanción al señor Ricardo Arias Borbón, Jefe de Servicios de Navegación Aérea según lo establecido en artículo décimo cuarto de la sesión ordinaria 08-2019, del Consejo Técnico de Aviación Civil.

C2.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-350-2019, de fecha 04 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RH-OF-180-2019, de fecha 04 de marzo del 2019, suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas Jefe Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remiten el Informe DGAC-DFA-RH-INF-003-2019, de fecha 04 de marzo de 2019, denominado Estudio de Reasignación al puesto N°401705, clase Inspector de AVSEC-FAL 3, actualmente en condición vacante.

## VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>636</sup>



## Anexo No. 2

**No. 61-2019. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Consejo Técnico de Aviación Civil. San José, a las 17:30 horas del 13 de marzo de dos mil diecinueve.**

Se conoce solicitud de la empresa **Delta Airlines Inc.**, cédula jurídica 3-012-130869 representada por la señora Alina Nassar Jorge, para la suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa

### Resultandos:

**Primero:** Que la empresa Delta Airlines, Inc., cuenta con un certificado de explotación, otorgado por el Consejo Técnico de Aviación Civil mediante la Resolución No. 39-98 del 12 de junio de 1998, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Transporte Aéreo suscrito entre los Gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos de América, Ley N° 7857 del 22 de diciembre de 1998, el cual le permite ofrecer servicios de aerotransporte de pasajeros, carga y correo en la modalidad de vuelos, en las siguientes rutas:

- Atlanta, Georgia, Estados Unidos – San José, Costa Rica y viceversa
- Atlanta, Georgia, Estados Unidos – Liberia, Costa Rica y viceversa
- Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa
- Los Ángeles, Estados Unidos – San José, Costa Rica y viceversa
- Los Ángeles, Estados Unidos – Liberia, Costa Rica y viceversa

**Segundo:** Mediante escrito presentado el día 08 de febrero del 2019, la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de Apoderada Generalísima de la compañía DELTA AIRLINES Inc., solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, la suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, por motivos comerciales, efectivo a partir del 01 abril y hasta el 30 de abril del 2019.

**Tercero:** Que mediante oficio número DGAC-DSO-TA-INF-032-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, la Unidad de Transporte Aéreo en lo que interesa recomendó:

*“Autorizar a la compañía DELTA AIRLINES INC., la suspensión temporal de los servicios de pasajeros, carga y correo, en la ruta: Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 01 abril y hasta el 30 de abril del 2019.*

*Solicitar a la compañía Delta Airlines, Inc., que de previo al reinicio de las operaciones deberá presentar el itinerario con 15 días hábiles de antelación, en la Ventanilla Única y dirigido al Consejo Técnico de Aviación Civil.”*

**Cuarto:** Que en consulta realizada a la Caja Costarricense de Seguro Social, el día 04 de febrero de 2019, se verificó que la empresa **Delta Airlines Inc.**, cédula jurídica 3-012-130869, se encuentra al día con el pago de sus obligaciones obrero patronales, así como con FODESAF, IMAS e INA. Asimismo, de conformidad con la Constancia de NO Saldo número 44-2019, con validez hasta el día 06 de marzo, emitida por la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil, se hace constar que dicha empresa se encuentra **AL DIA** con sus obligaciones.

**Quinto:** Que en el dictado de esta resolución se han observado las normas y procedimientos de ley.

### Considerando

#### I. Sobre los hechos



# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 20-2019<sup>637</sup>



Que para efectos del dictado de esta resolución se tienen por ciertos los resultandos anteriores por constar así en el expediente administrativo que al efecto lleva la Asesoría Legal de la Dirección General de Aviación Civil.

## II. Sobre el fondo del asunto

El objeto de la presente resolución versa la solicitud de la empresa **Delta Airlines Inc.**, para la suspensión temporal de la ruta Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa.

La empresa solicita que dicha suspensión se autorice del 01 abril al 30 de abril del 2019 e indica que la suspensión se debe a motivos comerciales.

De acuerdo con lo anterior, con base a los lineamientos establecidos en la legislación vigente, específicamente en los artículos 157 y 173 de la Ley General de Aviación Civil, que establecen lo siguiente:

*“Artículo 157.- El Consejo Técnico de Aviación Civil, a solicitud de parte interesada o por propia iniciativa, puede alterar, enmendar, modificar, suspender o cancelar con la aprobación del Poder Ejecutivo si se trata de servicios internacionales, cualquier certificado de explotación en todo o en parte, tomando en cuenta la necesidad o conveniencia de los interesados, debidamente comprobada.*

*Artículo 173.- Ninguna empresa de transporte aéreo puede cambiar o abandonar una ruta o parte de ella, sin autorización previa del Consejo Técnico de Aviación Civil”.*

En otro orden de ideas, se efectuó consulta a la Caja Costarricense del Seguro Social el día 04 de febrero de 2019, se verificó que la empresa **Delta Airlines Inc.**, cédula jurídica 3-012-130869, se encuentra al día con el pago de sus obligaciones obrero patronales, así como con FODESAF, IMAS e INA. Asimismo, de conformidad con la Constancia de NO Saldo número 44-2019, con validez hasta el día 06 de marzo, emitida por la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil, se hace constar que dicha empresa se encuentra **AL DIA** con sus obligaciones.

Por tanto,

### El Consejo Técnico de Aviación Civil Resuelve:

- Autorizar a la empresa la empresa **Delta Airlines Inc.**, cédula jurídica 3-012-130869 representada por la señora Alina Nassar Jorge, la suspensión temporal de los servicios de pasajeros, carga y correo, en la ruta: Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos - Liberia, Costa Rica y viceversa, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de abril del 2019.
- Solicitar a la empresa que de previo al reinicio de las operaciones deberá presentar el itinerario con 15 días hábiles de antelación, en la Ventanilla Única y dirigido al Consejo Técnico de Aviación Civil.

*Notifíquese y publíquese*

William Rodríguez López  
Vicepresidente  
Consejo Técnico de Aviación Civil